

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE

DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2025

Solicitud de Registro N° 01004 del 24.02.2025
Mz. A Lt. 30 A. H. Fátima – Veintiséis de Octubre - Piura - Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO 3 CONTINENTES S.A.C.

N° 090 -2025-GRP-440010.440015.440015.01

Piura, **2 5 FEB 2025**

SERVICIO: ESPECIAL – AUTO COLECTIVO (X)
PETICIÓN: HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 01004 de fecha 24 de febrero del 2025, y antecedentes en quince (15) folios, el señor **CHIROQUE IPANAQUE, JUAN ALBERTO**, gerente general de la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO 3 CONTINENTES S.A.C.**, ha solicitado **HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3 del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el numeral 71.1 del artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que a la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO 3 CONTINENTES S.A.C.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0245-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 14 de marzo del 2017, se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar servicio de transporte especial de personas en la modalidad de auto colectivo, origen y destino: Sechura - Piura (Directo).

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y copia de la Vigencia Poder del representante legal inscrita en los Registros Públicos; copia de la licencia de conducir, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, pago por derecho de trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

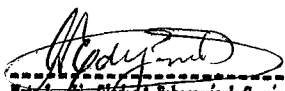
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros autoriza la **HABILITACIÓN DE CONDUCTOR** solicitada por la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO 3 CONTINENTES S.A.C.** de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORÍA</u>
BARRIOS RAMON CLAUDIO	B02741826	AIIIC

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional y con respecto al certificado de capacitación la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO 3 CONTINENTES S.A.C.**, se acoge al numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 025-2024-MTC que modifica el cronograma de exigibilidad del Curso de Actualización de la Normativa de Transporte y Tránsito Terrestre, de acuerdo al último dígito de la licencia de conducir del conductor ofertado.

Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO 3 CONTINENTES S.A.C.** en su domicilio sito en Mz. A Lt. 30 A. H. Fátima – Veintiséis de Octubre - Piura - Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Mg. Claudio A. Echevarría de García
Jefe Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura